



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N°127- 2020- MDI/GM

Ilabaya, 11 de mayo de 2020

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es necesario dar estricto cumplimiento a la normativa existente para la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa y a efectos de velar por la correcta ejecución de las obras programadas por la Municipalidad, se debe implementar lo dispuesto en el numeral 7, del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en la que se establece que la entidad debe designar al Ingeniero Inspector. Asimismo, de acuerdo al Instructivo N° 001-2014-MDI – "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2014/MDI, modificada con Resolución de Gerencia Municipal N° 150-2014-MDI/GM se debe cumplir con designar al Inspector mediante resolución respectiva, detalladas en dicho instructivo.



Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 318-2020-US-GM/MDI del Ing. Cristhian David Maquera Quispe, Jefe de la Unidad de Supervisión, quien comunica a la Gerencia Municipal haber realizado mediante memorándum la encargatura de Inspector de la IOARR "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ALAMEDA EN LA LOCALIDAD SOLABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CU N° 2448 i68, por lo que propone al Arq. **ADRIAN ALEJANDRO COPA QUISPE**, con registro C.A.P. N° 17529, para que cumpla sus funciones a partir del 11.05.2020, por lo cual es pertinente implementar su designación mediante acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, a partir del 11 de mayo de 2020, al **ARQ. ADRIAN ALEJANDRO COPA QUISPE**, con registro C.A.P. N° 17529, como inspector de la IOARR denominado "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ALAMEDA EN LA LOCALIDAD SOLABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Arq. Adrián Alejandro Copa Quispe, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ING. NICANDRO MACHACA MAMANI  
GERENTE MUNICIPAL

C.c  
ALCALDIA  
GM  
GAF  
GAJ  
US  
GIDUR  
INTERESADO